### DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL. 1 0 Ene 2014

## DECRETO EXENTO Nº 208 -

#### **VISTOS:**

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2013 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto Nº 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) La póliza de HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la República, tomada con fecha 12 de septiembre del año 2013, por doña Isabel Fernández Castro.
- 5) El Decreto N° 1305 de fecha 06 de diciembre del 2012, que nombre como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- La realización de la Primera Corrida Familiar año 2014, la que se llevara a cabo el día 28 de enero del presente año, y organizada por los Programas Promoción de la Salud y Vida Sana, ambos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- Que, para los efectos de financiar dicha actividad, es necesario adquirir insumos, y materiales tales como: Identificaciones para los participantes y público asistente, accesorios reflectantes, y de iluminación, cintas, conos e insumos destinados al trazado e identificación del circuito; por lo cual, se hace necesaria la creación de un fondo a rendir Municipal por la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000.)
- **3.- Que**, la señora Isabel Fernández Castro, contrato póliza de fianza de HDI con fecha 12 de septiembre del año 2013, a favor de la Contraloría General de la Republica.

#### **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000.), para los efectos de financiar la Primera Corrida Familiar año 2014, la que se llevara a cabo el día 28 de enero del presente año, y organizada por los Programas Promoción de la Salud y Vida Sana, ambos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral. Los gastos serán imputados a las siguientes Cuentas de Administración de Fondos: 214-05-64 correspondiente al Convenio "Programa Vida Sana", y 214-05-02 "Programa Promoción de la Salud", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.-

# DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 <u>departamento@saludparral.cl</u>



- **2.- ESTABLEZCASE,** que el fondo a rendir debe ser administrado por la señora Isabel Fernández Castro, Cedula Nacional de Identidad N° 12.546.171-9, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Diciembre del año 1987 publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre del año 1988.
- **3.- ESTABLEZCASE**, que el fondo debe ser rendido inmediatamente después de haberse utilizado los recursos, respaldando cada gasto con el respectivo documento tributario que lo acredite.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE

PAULA RETAMAL URRUTIA TALCALDESA DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/DMT)iv vision DISTRIBUCIÓN:

1- L Municipalidad de Parral

1- I. Municipalidad de Parral 2- Archivo Finanzas

CIP4(2)- Archivo Fina OGADA B. Interesado RIDICO A A-Archivo